



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-142

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue la actuación de los jueces Aldo René Rocha Sánchez y Ariel Luna Casados, adscritos a la región de Reynosa, por las resoluciones emitidas en causas penales relacionadas con el delito de extorsión, y en su caso, imponga las sanciones administrativas y disciplinarias que correspondan conforme a la ley.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Gírese atento oficio a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve con el Consejo de la Judicatura proporcionando la información necesaria para la investigación a que se refiere el presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del año 2025**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADO SECRETARIO

ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-142, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE LA ACTUACIÓN DE LOS JUECES ALDO RENÉ ROCHA SÁNCHEZ Y ARIEL LUNA CASADOS, ADSCRITOS A LA REGIÓN DE REYNOSA, POR LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN CAUSAS PENALES RELACIONADAS CON EL DELITO DE EXTORSIÓN, Y EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del año 2025.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos legales correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número **66-142**, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investigue la actuación de los jueces Aldo René Rocha Sánchez y Ariel Luna Casados, adscritos a la región de Reynosa, por las resoluciones emitidas en causas penales relacionadas con el delito de extorsión, y en su caso, imponga las sanciones administrativas y disciplinarias que correspondan conforme a la ley.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA

DIPUTADO SECRETARIO

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO